



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/1662

REF.: APRUEBA RENDICIÓN PRIMERA REMESA DE RECURSOS Y ORDENA TRANSFERENCIA DE SEGUNDA REMESA DE RECURSOS PMI "ARROYO CRISTALINO DE HUICHACO".

Valdivia, 21 NOV 2012

### VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N°17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N°20.557, Ley de Presupuesto del Sector Público año 2012; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución n° 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución n° 015/136 del 31 de agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

### Considerando:

Que, con fecha 04 de Abril de 2012, se suscribe contrato de aportes para la ejecución de Proyectos PMI, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "Arroyo Cristalino de Huichaco", representada por la **Sra. Ruth Elizabeth Carrasco Norambuena RUT 15.087.537-4**, primer ejecutor y **Sra. Gladys Beatriz Sánchez Peña RUT 17.377.979-8**, segunda ejecutora, aprobado por resolución exenta N° 015/0693 del 10 de abril de 2012.-

Que con fecha 04 de Mayo de 2012 se entrega la primera remesa por un monto de \$ 1.190.000.- (Un millón ciento noventa mil Pesos.-), correspondiente al 70% del presupuesto aprobado para el proyecto.

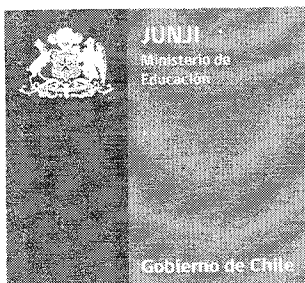
Que con fecha 15 de Agosto de 2012, el proyecto presenta rendición de gastos de la primera remesa, por un monto de \$ 1.190.000.- (Un millón ciento noventa mil Pesos.-), habiendo rendido correctamente un monto de \$1.088.550.- (un millón ochenta y ocho mil quinientos cincuenta pesos), la suma de \$101.450 (ciento un mil cuatrocientos cincuenta pesos), corresponde a documentación que no presenta los requisitos exigidos. En base a lo anterior, existe saldo por rendir de \$ 101.450.- (ciento un mil cuatrocientos cincuenta pesos), el que deberá derrendido en conjunto con la segunda cuota del proyecto, o en su defecto reintegrar dicho monto.

Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe las rendiciones antes mencionadas.

### RESUELVO:

**1. APRUEBESE** parcialmente, la rendición presentada por el proyecto PMI "Arroyo Cristalino de Huichaco" representada por la **Sra. Ruth Elizabeth Carrasco Norambuena RUT 15.087.537-4**, primer ejecutor y **Sra. Gladys Beatriz Sánchez Peña RUT 17.377.979-8**, Segundo Ejecutor, por un monto de \$ 1.190.000.- (Un millón ciento noventa mil Pesos.-), habiendo rendido correctamente un monto de \$1.088.550.- (un millón ochenta y ocho mil quinientos cincuenta pesos), la suma de \$101.450 (ciento un mil cuatrocientos cincuenta pesos), corresponde a documentación que no presenta los requisitos exigidos. En base a lo anterior, existe saldo por rendir de \$ 101.450.- (ciento un mil cuatrocientos cincuenta pesos), el que deberá derrendido en conjunto con la segunda cuota del proyecto, o en su defecto reintegrar dicho monto.

**2.- DEJESE ESTABLECIDO** que existe saldo por rendir de \$ 101.450.- (ciento un mil cuatrocientos cincuenta pesos), el que deberá derrendido en conjunto con la segunda cuota del proyecto, o en su defecto reintegrar dicho monto.



**3.- CONTABILÍCESE** La rendición presentada y aprobada, por un monto de \$1.088.550.- (un millón ochenta y ocho mil quinientos cincuenta pesos), por concepto de primera cuota, Programa PMI, grupo "Arroyo Cristalino de Huichaco", año 2012.

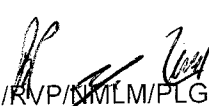
**4. TRANSFIERASE** la segunda remesa por la suma \$510.000.- (quinientos diez mil pesos), correspondiente al 30% de Presupuesto aprobado para el proyecto.

**5. IMPUTESE** al subtítulo 24 ítem 03, asignación 172, Programa Proyecto Mejoramiento de Atención a la Infancia" del programa 02 con un monto de \$510.000.- (quinientos diez mil pesos), del presupuesto vigente aprobado para el proyecto.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**

  
**CAROLINE NAVARRETE OLIVERA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

**Junta Nacional de Jardines Infantiles de Los Ríos**  
**21 NOV 2012**  
**OFICINA DE PARTES**

  
CNO/RVP/KMLM/PLG/cbt  
Distribución

- > Centro de Padres y Colaboradores PMI Arroyo Cristalino de Huichaco.
- > Sub dirección de Recursos Financieros
- > Subdirección de Planificación y Control
- > Subdirección de Cobertura e infraestructura
- > Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- > Sub dirección técnica
- > Oficina de Partes